CONTRATO N° 93/2022

Entre la Municipalidad de Luque, domiciliada en la calle Profesor Guillermo Leoz N° 411 c/ callejón María Auxiliadora, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Carlos Echeverría Estigarribia,** C.I. N° 2.484.615, en su carácter de **Intendente Municipal**, El Secretario General, Abog. Manuel González , con C.I. Nº 3.435.805, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GRUPO NARANJA S.R.L**, domiciliada en **Padre Cardozo N° 489 c/ Juan de Salazar**, República del Paraguay, representada en este acto por **Eduardo Martin Semidei**, con Cédula de Identidad N° **2.496.582**, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA CONTRATACION DIRECTA N° 98/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, PARA EL COL. NAC. ISLA BOGADO, DE, LA CIUDAD DE LUQUE"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACION DIRECTA N° 98/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, PARA EL COL. NAC. ISLA BOGADO, DE, LA CIUDAD DE LUQUE.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el I**D N° 419787**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 98/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, PARA EL COL. NAC. ISLA BOGADO, DE, LA CIUDAD DE LUQUE**, convocado por la Municipalidad Luque, La adjudicación fue realizada por Resolución de Intendencia N° 3737 de Fecha 03 de noviembre del 2022

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	precio unitario	Precio total
1	Cartel de Obras estándar	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	2,4	541.200	1.298.880
2	Vallado Perimetral	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	15	112.125	1.681.875
3	Replanteo y marcación	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	75	7.392	554.400

Abg. Manuel González
Secretario General

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

4	Unión de pilar de H°A° con losa de H°A° existente	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	5	100.033	500.165
5	Pilares de H°A°	M3	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	1,08	3.194.162	3.449.695
6	Viga Cumbrera de H°A°	M3	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	0,74	4.093.412	3.029.125
7	Viga de H°A° en galería (0,20mx0,25m)	M3	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	0,42	2.805.026	1.178.111
8	Encadenado superior de HºAº (ASIENTO DE TIRANTES)	M3	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	0,74	2.810.372	2.079.675
9	Loseta de HºAº sobre abertura. Espesor: 8cm	M3	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	0,08	2.726.196	218.096
10	Dado de H°A° de 0,20x0,20x0,6m	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	2	3.927.950	7.855.900
11	Muro de 0,20 m de ancho de ladrillo común	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	81,49	153.801	12.533.243
12	Envarillado bajo aberturas 2 hiladas con 3 varillas Ø 8 mm	ml	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	17,5	32.848	574.840
13	Provisión y colocación de techo de tejas y tejuelones prensadas a maquina c/ tirantes pre fabricados de Hº Aº	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	80	343.783	27.502.640
14	Revoque de paredes interior y exterior a dos capas con azotada impermeable	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	146,59	63.792	9.351.269
15	De pilares de H°A° en paredes y galería con azotada impermeable	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	4,56	81.441	371.371
16	De viga cumbrera y viga en galería de H°A° con azotada impermeable	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	11,34	81.441	923.541
17	Contrapiso de Hº de cascotes (de 0,07mts. p/ planta alta)	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	57,48	65.822	3.783.449
18	Carpeta de Regularización	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	57,48	36.333	2.088.421
19	Piso cerámico (PEI5 de alto transito y antideslizante) - incluye material y Mano de Obra	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	57,48	96.797	5.563.892
20	Zócalo Cerámico. Incluye material y Mano de Obra	ml	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	33,14	42.834	1.419.519
21	Puerta de 1,20x2,10 (incluye material y colocación)	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	1	1.444.080	1.444.080
22	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,70 - con colocación	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	4	765.600	3.062.400
23	Ventana Tipo Balancín de 1,50 x 1,20 - con colocación	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	3	686.400	2.059.200
24	Pintura de paredes revocadas al agua blanco o Color - incluye mano de obra (interior y exterior)	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	146,59	26.729	3.918.204
25	Pintura de pilares en paredes y galería al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	4,56	27.044	123.321
26	Pintura de viga cumbrera y en galería al agua (Incluye Mano de Obra)	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	11,34	27.044	306.679
27	Pintura de Aberturas Metálicas con pintura sintética. (Incluye Mano de Obra)	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	20,64	22.242	459.075
28	Pintura de tejuelones con barniz. (Incluye Mano de Obra)	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	80	22.374	1.789.920
29	Pintura de tirantes de H°A° al látex con enduído (Incluye Mano de Obra)	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	53,6	22.678	1.215.541
30	Pintura de Baranda metalica en galería con pintura sintética. (Incluye Mano de Obra)	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	10,38	24.882	258.275

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverría L.
Intendente
Municipalidad de Luque

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semide
Representante Legal

31	Provisión y colocación Vidrios crudos	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	15,6	396.000	6.177.600
32	Instalación eléctrica de artefactos-Boca de conexión (3 tomas y 8 artefactos)	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	11	112.666	1.239.326
33	Alimentación de los circuitos de luces, tomas y ventiladores	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	15	128.293	1.924.395
34	Artefacto fluorescente 3x40 - con soportes rígidos	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	6	359.638	2.157.828
35	Artefacto fluorescente 1x40	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	2	179.166	358.332
36	Instalación de artefacto eléctrico - Ventilador (incluye material y mano de obra)	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	4	720.241	2.880.964
37	Tablero comandos (comando de luces, tomas y ventiladores)	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	1	331.041	331.041
38	Tablero Principal	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	1	929.733	929.733
39	Tablero comando de ventiladores	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	1	231.544	231.544
40	Baranda metálica para galería en planta alta	ml	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	8,95	495.000	4.430.250
41	Pizarrón acrílico Fijo 3,00x1,20m (incluye material y colocación)	UNI	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	1	726.000	726.000
42	Limpieza Final de la Obra y Retiro de Escombros	M2	GRUPO NARANJA CONSTRUCTORA	PY	60	16.720	1.003.200
	TOTAL						**122.985.014**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario posteriores a la recepción del orden de inicio en el lugar establecido en la geolocalizacion detallados en la ofertas Adjudicada **CONTRATACION DIRECTA N° 98/22, CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, PARA EL COL. NAC. ISLA BOGADO, DE, LA CIUDAD DE LUQUE**. -este documento firmada por el DIRECCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: **La Dirección de Obras Públicas Municipales.**

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No aplica.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Garantía de anticipo: No Aplica

Garantía de cumplimiento de contrato; (La garantía de Fiel cumplimiento de contrato será equivalente al 10 % del monto del contrato, que podrá ser presentada mediante una póliza de seguros o de una garantía bancaria, dentro de los 10 (diez) días posteriores a la firma del contrato.-

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Abg. Mario Gonzalez
Secretario General
Municipalidad de Luque

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERÁMICAS EN PLANTA ALTA, PARA EL COL. NAC. ISLA BOGADO, DE, LA CIUDAD DE LUQUE

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 08 días del mes de noviembre de 2022.

Grupo Naranja S.R.L.
Eduardo Semidei
Representante Legal

Representante de
Grupo Naranja S.R.L
Eduardo Martin Semidei
C.I. N° 2.496.582

Abog. Carlos Echeverría Estigarribia
Intendente Municipal de Luque
LA MUNICIPALIDAD

Abog. Manuel González.
Secretario General